

Instructivo para Solicitar Equivalencia de Materias

Requisito previo:

- Ser alumno de la UNCAUS, que haya completado el proceso de inscripción a carrera.

Períodos de Solicitud:

- Febrero – Marzo (desde el 01 de febrero hasta el 31 de marzo inclusive)
- Agosto – Septiembre (desde el 01 de agosto hasta el 30 de septiembre inclusive)

Pasos para generar la solicitud de equivalencia:

1. Ingrese al sistema de equivalencias con el mismo usuario y contraseña que utiliza para el sistema SIU Guaraní.
Link de acceso al sistema de equivalencias: <https://equivalencias.uncaus.edu.ar/auth/login>
(Si tienes inconvenientes para ingresar al sistema, envía un correo a consultasequivalencias@uncaus.edu.ar)
2. Genere la solicitud de equivalencia en el sistema. Aquí un breve video-tutorial que explica cómo hacerlo.
Link de video en Youtube: <https://youtu.be/6YuTh4HAFW8>
3. Una vez generada la solicitud, deberá presentar por mesa de entrada la siguiente documentación.
 - La solicitud generada en el paso anterior, firmada.
 - Certificado Analítico en el que conste la totalidad de asignaturas rendidas, calificación obtenida y fecha correspondiente.
 - Plan de Estudio de la carrera, incluyendo la carga horaria de las asignaturas.
 - Programa Analítico de las asignaturas aprobadas.
 - Escala de Calificación correspondiente.
 - Fotocopia de DNI del solicitante.
 - Fotocopia de Título de Grado (Solo para EGRESADOS Universitarios).
 - Constancia Laboral (Solo para EGRESADOS Universitarios).

Todo debidamente certificado por autoridades de la universidad de origen.

En tiempos de pandemia se deberá presentar en forma digitalizada toda la documentación mencionada anteriormente por correo electrónico a mesa@uncaus.edu.ar

4. Una vez presentada la documentación por mesa de entrada, deberá consultar el estado de su trámite a través del sistema de equivalencias. Aquí un breve video-tutorial que explica cómo hacerlo.
Link de video en Youtube: <https://youtu.be/GbNPIGZjx60>

Información a Tener en Cuenta:

- Las asignaturas APROBADAS de origen, deben ser de Universidades Estatales o Privadas, Nacionales o extranjeras, reconocidas oficialmente.
- Serán consideradas sólo las materias que no superen los 6 años de antigüedad de su fecha de aprobación.
- No se otorgará el reconocimiento si la Asignatura de Origen fue Aprobada por Equivalencia.
- Podrán aprobarse por equivalencia hasta un máximo del cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas que integren el Plan de Estudio de la Carrera a Cursar en la Universidad Nacional del Chaco Austral.

Para una lectura completa de la Resolución de equivalencias, les dejamos el siguiente link.

[https://uncaus.edu.ar/images/Institucional/Reglamentacion/Resolucin de Equivalencias 228 17.pdf](https://uncaus.edu.ar/images/Institucional/Reglamentacion/Resolucin_de_Equivalencias_228_17.pdf)